

GUERRA DE SUCESIÓN, CAMBIO DINÁSTICO Y REFORMAS INTERNAS

. Felipe V (1700-46) . Fernando VI (1746-59) . Carlos III (1759-88) . Carlos IV (1788-1808)

1.- Guerra de Sucesión

. Carlos II designa sucesor a Felipe de Anjou (nieto de Luis XIV). Rey en 1701.

Apoyo de Francia y de Castilla.

. Conflicto europeo: Inglaterra, Portugal, Santa Sede y Holanda apoyan al Archiduque Carlos de Austria, también lo hacen Cataluña y Valencia por temor al modelo centralizador borbónico.

. Guerra acaba con los **Tratados de Utrecht (1713) y Rastadt (1714)**: cesión de territorios a Austria (Milanesado, Flandes, Nápoles y Cerdeña) y a Inglaterra (Gibraltar y Menorca) y algunas ventajas comerciales con América como el *asiento de negros y el navío de permiso*. Barcelona resistió hasta el 11-9-1714 (Diada). Etapa de equilibrio entre las potencias europeas. Pérdidas territoriales permiten ahorrar gastos militares y concentrarse en los problemas de España

. Etapa de paz y estabilidad, aunque hay conflictos con Austria a propósito del trono de Nápoles o con el apoyo de España a la Independencia de los EE UU.

2.- El absolutismo monárquico. Centralización y uniformización

. Modelo de poder político de origen francés traído a España por los Borbones (rey tiene poder ilimitado en las leyes, el gobierno y la justicia)

. **Regalismo**: doctrina que afirmaba la superioridad del poder real sobre la Iglesia, se ejercía a través del **Patronato regio** (derecho de nombrar cargos eclesiásticos importantes obtenido por los RR CC para Granada y América). Concordato de 1753 concede el patronato sobre toda la Iglesia española. **Expulsión de los jesuitas** (1767) es el mejor ejemplo de ese regalismo.

. **Decretos de Nueva Planta** imponen el modelo político-administrativo de Castilla a los reinos de la Corona de Aragón (1707-1716) no así en Navarra y País Vasco ("provincias exentas"), que habían sido fieles aliadas de Felipe V de Borbón en la guerra. Se pasa de un estado plurinacional a la unificación jurídica e institucional.

. Principales cambios:

- ◆ Se suprime las Cortes de los diversos reinos y las instituciones forales (Diputaciones) Sólo unas **Cortes de España**, se reúnen para jurar al heredero o a petición del rey. En 1713 aprueban la **Ley Sálica** que excluye a las mujeres del trono.
- ◆ **Consejo de Castilla** único órgano de gobierno (funciones consultivas, legislativas y judiciales – Tribunal supremo-), convertido en una especie de ministerio de la gobernación.
- ◆ **Secretarías de Estado y del Despacho** –Estado, Justicia, Hacienda, Marina, Guerra e Indias- sustituyen al sistema polisinodial de los antiguos Consejos. Los secretarios eran nombrados y cesados por el rey al que rendían cuentas. Hay funcionarios para llevar a cabo las tareas.

3.- Los intentos de racionalización y modernización

. Único modelo administrativo para todo el Estado. Extender el modelo castellano a todo el territorio.

. **América**: sobreviven los virreinatos (Nueva España y Perú), a los que se añaden los de Nueva Granada y Río de la Plata. Se disuelve la Casa de Contratación (1790) y se acaba con el monopolio comercial de un solo puerto. Intentos de mejorar Administración (extensión de las intendencias que sustituyen a gobernaciones y corregimientos anteriores) y comercio americano: fortalecimiento de la flota, creación del ejército regular americano.

. España se divide en **provincias**. Un gobernador –**capitán general**- al frente de cada una, funciones militares, administrativas y judiciales (presiden las reales audiencias)

. Municipios: se extiende la figura del **corregidor y los regidores** a todo el territorio. Carlos III creará las figuras del procurador síndico personero y del diputado del común, elegidos por los vecinos para representar su voz y controlar abastecimientos y mercados.

. Se crea la figura del **intendente** que depende directamente del rey y tiene como funciones básicas el control del ejército, la recaudación de impuestos y la dinamización económica del país (Reales fábricas, desarrollo agrícola, mapas, censos, urbanismo, educación...)

. Reorganización de la **Hacienda**: se implantan nuevos impuestos en los territorios de la Corona de Aragón equivalentes a los que se pagaban en Castilla (equivalente, contribución única, talla o catastro) cantidad fijada por la Administración y recaudada proporcionalmente entre los habitantes. **Catastro de Ensenada** 1750-53 intento frustrado, por la oposición de los privilegiados, de extender este impuesto a todo el país. Emisión de **Vales Reales**, deuda pública que se puede usar como medio de pago (antecedente del papel moneda actual).